



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 7289/2011

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

EXTRACTO: S/ CREACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GENERO, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO.

DICTAMEN ALG N° 161 / 11

1.-

Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Las presentes actuaciones han sido sometidas a consideración de este órgano consultivo, a los efectos de emitir la opinión correspondiente sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 16/18, por el cual se propicia la incorporación de la Unidad Funcional de Género, Niñez y Adolescencia en la jurisdicción de la Unidad Regional II de la Policía de La Pampa.

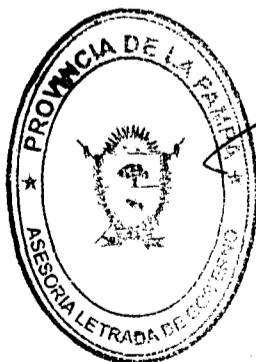
Al respecto, cabe tener presente la existencia del Decreto N° 934/10, por el cual se ha creado idéntica Unidad Funcional que opera en el ámbito de la Unidad Regional I.

Por consiguiente, se procedió al análisis técnico-jurídico de dicho proyecto y, a su vez, se lo cotejó con el precedente ut supra referido, observando una redacción y estructuración similar. Concluyendo, en consecuencia, en que no existen observaciones legales que formular.

Asimismo, es dable destacar que el Sr. Gobernador como jefe de la Administración provincial (art. 81 - C.P.), tiene la competencia para dictar actos de esta naturaleza, dado que ostentan la finalidad de regir el funcionamiento y la organización interna de la Administración.

En tal sentido, sin perjuicio de la corrección ortográfica y gramatical que corresponda, el acto proyectado estaría en condiciones de ser elevado para su suscripción respectiva.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 09 SEP 2011



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA